



CAPÍTULO SEXTO

ASPIRACIONES Y REALIZACIONES REVOLUCIONARIAS DE CARRILLO PUERTO

I. LAS CORRIENTES REVOLUCIONARIAS DEL NORTE Y DEL SUR

El movimiento revolucionario de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán tiene un impacto profundo en todo el país, pero a diferencia de lo hecho por el gobernador Alvarado, que fue en gran medida llevado a la península por el reformismo carrancista que vino del norte,⁶⁵ la acción transformadora del líder yucateco tiene un aliento socialista más profundo, con fundamentos en el comunalismo indígena, inspiración zapatista y realización en el sur del país.⁶⁶ Es cierto que hay puntos de contacto y de entendimiento entre los movimientos revolucionarios que surgen en el norte y en el sur. Hay una búsqueda común de justicia social y una lucha por la igualdad y la defensa de derechos sociales. Este encuentro se produce en el constituyente de Querétaro, reunido en 1916 y recibe sus impulsos fundamentales de los revolucionarios del norte, aunque recoge planteamientos reformadores del sur, como los

⁶⁵ El carrancismo se gesta en el norte; sus principales hombres son naturales de Coahuila y Sonora. Alvarado nació en Culiacán, Sinaloa, aunque se desenvolvió en su adolescencia en Sonora y formó parte del famoso grupo “Sonora” que realizó la revolución en esa entidad, al lado de Obregón, Calles y De la Huerta.

⁶⁶ Felipe Carrillo Puerto nació en Motul, Yucatán, habló la lengua maya desde su infancia y se compenetró de la cultura indígena de su tierra.

contenidos en el Plan de Ayala (Morelos), que se recogen en el artículo 27 de la Constitución. En ese constituyente se encuentran reformadores del sur como Jara (veracruzano) y Mújica (michoacano), con los norteños. Puede decirse que en la Constitución de 1917 se fincan las bases para el encuentro de los dos movimientos revolucionarios; aunque se mantenga en el norte —cercano a los Estados Unidos— una orientación más liberal, occidental y capitalista, y en el sur se acentúa una tendencia inspirada en la cultura indígena, comunalista con tonos socialistas.

Las transformaciones que se realizan en Yucatán por el dirigente social Felipe Carrillo Puerto, que ha realizado antes programas sociales en los campos zapatistas, conducen en primer lugar al fortalecimiento y sólida estructuración del Partido Socialista del Sureste (PSSE), que se convierte en la fuerza motriz del movimiento revolucionario en la península de Yucatán y tiene influencia en Tabasco y Veracruz. El lema del PSSE era “Tierra y Libertad”, que tiene clara resonancia zapatista.

El PSSE procede del Partido Socialista de Yucatán, cuya presidencia asume Felipe Carrillo Puerto, desde el 16 marzo de 1916, fecha en la que se realizan las elecciones internas del partido para decidir su dirigencia. El Partido Socialista de Yucatán lanza como candidato a gobernador al líder ferrocarrilero Carlos Castro Morales, que sustituye al general Alvarado y realiza el primer gobierno constitucional de Yucatán. Carrillo Puerto se da a la tarea de transformar al partido en socialista del sureste, ampliando mucho su organización hecha a partir de organismos de base llamados “ligas de resistencia”. Esta transformación partidaria tiene lugar en los años de 1917 y 1919. Carrillo Puerto es entonces diputado local y federal, y puede decirse que en alguna medida empieza a gobernar Yucatán, desde el Congreso y desde el partido.

Carrillo Puerto crece políticamente aliado al grupo Sonora de Obregón y Calles. Pero su fuerza fundamental procede del movimiento social yucatanense y de la organización política que logra fortalecer y que influye en el conjunto del país. En efecto, el PSSE es el partido regional con mayor militancia, marcada orientación

ideológica socialista y tributario de la cultura indígena;⁶⁷ además de ser el principal instrumento de transformación social y política de Yucatán.

Éste es el mayor impulso a una nueva constitucionalidad que pone el acento en la reivindicación de los derechos sociales.

II. REPARTO AGRARIO

La mayor parte del reparto de tierras que se realiza durante el gobierno del general Alvaro Obregón (1920-1924), que es de dos millones de hectáreas, lo promueve el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1923), que entrega quinientas mil hectáreas a las comunidades campesinas de Yucatán.⁶⁸ Hay que considerar que la cuarta parte del reparto agrario de México en el periodo gubernamental de Obregón, se hace en un pequeño territorio que ocupa el estado de Yucatán. Es decir, que se trata del mayor impulso a la reforma agraria, anterior al mayor que se logra en el país años más tarde en el gobierno de Cárdenas (1934-1940), que reparte un poco más de dieciocho millones de hectáreas en el campo mexicano.

No sólo se realiza un gran reparto agrario, sino que se afinan las técnicas agrícolas de cultivo de la tierra, tal como lo señaló el Congreso del Partido Socialista en Motul desde 1918. La reorganización socialista tenía un componente fundamental campesino, por lo cual la reforma agraria lleva a este grupo social a cubrir sus necesidades primarias y en última instancia al progreso. Por eso se trata de una reivindicación fundamental.

⁶⁷ Carrillo Puerto pronuncia su primer discurso el día de su toma de posesión como gobernador en lengua maya, en la Plaza Grande de Mérida, lo cual tiene un significado especial.

⁶⁸ Para analizar las transformaciones revolucionarias promovidas por el movimiento y el gobierno de Carrillo Puerto, puede verse el libro *El socialismo olvidado de Yucatán*, de mi autoría con la coautoría de Enrique Montalvo, México, Siglo XXI, 1977.

III. EL VOTO DE LA MUJER Y EL CONTROL DE LA NATALIDAD

La reivindicación de los derechos de la mujer a la igualdad, aunque son planteados desde los congresos feministas organizados por el gobierno de Alvarado, van a llevarse a la práctica y a desarrollarse durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto. Dos de esos derechos se reivindican en la práctica y se ejercen por las mujeres durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto: el de las ciudadanas al sufragio y la posibilidad de disponer de su cuerpo e interrumpir el embarazo no deseado. Además, está una ley de divorcio que, como parte del derecho civil, correspondía resolver a la entidad federativa y no al legislador federal.

El derecho de las mujeres a votar y ser electas se practica en Yucatán, aunque sin fundamentarse en la Constitución local. La presión de las ligas feministas que se formaron desde los tiempos de Alvarado, se hizo especialmente notoria durante el gobierno de Carrillo Puerto. En efecto, Elvia Carrillo Puerto, su hermana, que presidía una de estas ligas llamada “Rita Cetina Gutiérrez”, presentó el año de 1922 ante la Legislatura del Estado, un memorial que contenía la iniciativa para que se inscribiera en la Constitución local, el derecho de votar y ser votadas. Aunque el Congreso del Estado tenía mayoría socialista, hizo caso omiso de la propuesta, tal vez porque a nivel nacional, el grupo gobernante (Obregón y Calles) se oponía a reconocer ese derecho a las mujeres por considerar que eran muy conservadoras y la mayoría de ellas estaba controlada por el clero político. Elvia Carrillo Puerto acudió a su hermano, el gobernador en funciones, para que desarrollara sus buenos oficios ante el Congreso y éste legislara sobre el derecho de la mujer al voto. Pero el gobernador decidió no enfrentar al gobierno nacional y otorgar en la práctica ese derecho a las mujeres. En las elecciones municipales de Mérida se eligió a la maestra Rosa Torre G. como regidora del ayuntamiento de Mérida. Después en las elecciones para legisladores locales a la Legislatura local 1924-1925, se eligió a tres diputadas: Beatriz Peniche Bolio,

Raquel Dzib Cicero y la propia Elvia Carrillo Puerto, como una de las formas de desagravio después del fusilamiento del gobernador socialista. Esta experiencia no se repitió más y, como su acceso al voto activo y pasivo no estaba autorizado en la Constitución federal ni en la local, nunca volvieron las ciudadanas yucatecas a ejercerlo, hasta la reforma constitucional del año de 1953 que se otorgó a todas las mexicanas ese derecho.

El antecedente de la experiencia yucateca fue sin duda importante para que tres décadas después, se reconociera en la Constitución el derecho de las mujeres al sufragio.

El otro tema que todavía se discute en el México del siglo XXI, la autorización legal para la interrupción del embarazo no deseado o legalización del aborto si se prefiere, se planteó en el Yucatán de los Carrillo Puerto. Esto ocurrió con la difusión por el gobierno socialista de un folleto de Margaret Sanger dirigido a los recién casados, para que si lo decidían pudieran practicar la interrupción del embarazo. Esta iniciativa no se concretó en ley por la enorme oposición de los sectores más conservadores de la sociedad yucateca de aquel tiempo y porque, poco tiempo después, Carrillo Puerto fue derrocado y asesinado. Sin embargo, quedó la huella simbólica de aquel movimiento que buscaba entregar a las parejas la posibilidad de controlar su descendencia.

IV. IMPULSOS AL CAMBIO SOCIAL Y JURÍDICO

La reforma agraria que se desarrolla con amplitud en el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), una década después del crimen proditorio de Carrillo Puerto, debe a este líder yucateco un impulso histórico.

También deben valorarse otras acciones —como la que autorizó legalmente el divorcio en el Yucatán de Carrillo Puerto—, en su calidad de pioneras para construir un nuevo orden legal que reconoce los derechos humanos individuales y sociales y crea un sistema de derecho más justo.